

# Información Legislativa

## LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2017

Recopilación y selección  
por Gabriel Sira Santana  
*Abogado*

### SUMARIO

#### I. PODER CONSTITUYENTE: “ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE” 2017

1. *Decretos sobre la “Asamblea Nacional Constituyente”.*

#### II. RÉGIMEN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

1. *Decretos de estado de excepción.*

#### III. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional.* A. Poder Ejecutivo. a. Ministerios. b. Comisiones presidenciales. c. Empresas del Estado. d. Misiones. e. Otros órganos y entes. B. Poder Ciudadano. a. Consejo Moral Republicano. b. Defensoría del Pueblo. c. Ministerio Público. C. Poder Electoral. D. Poder Judicial.

#### IV. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema financiero.* 2. *Sistema de auditoría y control interno.* 3. *Sistema funcionarial.* A. Servidores públicos. B. Remuneraciones. C. Jubilaciones. 4. *Sistema de honores, premios, condecoraciones.*

#### V. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Relaciones internacionales.* A. Acuerdos e incorporaciones al ordenamiento jurídico nacional. B. Cuerpos diplomáticos. 2. *Seguridad y defensa.* A. Zonas especiales. B. Función policial y de investigación científica. C. Operativos y planes de seguridad ciudadana. D. Porte de armas. 3. *Régimen castrense.*

#### VI. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Unidad tributaria.* 2. *Tributos.* 3. *Correo.* 4. *Cono monetario.* 5. *Régimen cambiario.* 6. *Instituciones financieras.* 7. *Actividad aseguradora.* 8. *Agricultura y pesca.* 9. *Energía y minas.* 10. *Servicios e industrias.*

#### VII. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación.* A. Educación básica y media. B. Educación superior. 2. *Régimen laboral.* 3. *Cultura.* 4. *Premios y condecoraciones.* 5. *Salud.* 6. *Régimen de Vivienda y hábitat.* 7. *Programas sociales.*

#### VIII. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Catastro.* 2. *Ambiente y recursos naturales.* 3. *Transporte y tránsito.* A. Sistema de transporte terrestre. B. Sistema de transporte acuático y aéreo.

## I. PODER CONSTITUYENTE: “ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE” 2017

### 1. *Decretos sobre la “Asamblea Nacional Constituyente”*

Decreto N° 2.830, mediante el cual se establece que en ejercicio de las atribuciones que me otorga la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 348 y fundamentado en los artículos 70, 236 numeral 1 y 347 *eiusdem*, convoque una Asamblea Nacional Constituyente, ciudadana y de profunda participación popular, para que nuestro Pueblo, como depositario del Poder Constituyente Originario, con su voz suprema, pueda decidir el futuro de la Patria, reafirmando los principios de independencia, soberanía, igualdad, paz, democracia participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural. *G.O.* N° 6.295 Extraordinario del 01-05-2017.

Decreto N° 2.831, mediante el cual se crea una Comisión Presidencial que tendrá a su cargo la elaboración de una propuesta para las bases comiciales territoriales y sectoriales, así como para los principales aspectos que servirán de fundamento a la conformación y funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, previa consulta a los más amplios sectores del país, garantizando el principio de participación directa establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en él se mencionan. *G.O.* N° 6.295 Extraordinario del 01-05-2017.

Decreto N° 2.878, mediante el cual se establecen las Bases Comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente. *G.O.* N° 41.156 del 23-05-2017.

Decreto N° 2.889, mediante el cual se complementa la propuesta de Bases Comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente contenidas en el decreto N° 2.878 del 23-05-2017. *G.O.* N° 6.303 Extraordinario del 04-06-2017.

## II. RÉGIMEN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

### 1. *Decretos de estado de excepción*

Decreto N° 2.667, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social económico y político que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. *G.O.* N° 41.074 del 13-01-2017<sup>1</sup>.

Decreto N° 2.742, mediante el cual se prorroga, por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.667 del 13-01-2017, publicado en la *Gaceta Oficial* N° 41.074 de la

---

<sup>1</sup> Véase fallo N° 4 del 19-01-2017 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto. Disponible en <https://goo.gl/iBNBDe> y publicado en la *G.O.* N° 41.086 del 31-01-2017. Para conocer los decretos del Ejecutivo Nacional que hacen referencia a este estado de excepción, véase Gabriel Sira Santana: *Reporte CIDEP: Los decretos del cuarto estado de excepción nacional*. Disponible en <https://goo.gl/sqEQji>

misma fecha, mediante el cual se decretó el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional. *G.O.* N° 41.112 del 13-03-2017<sup>2</sup>.

Decreto N° 2.849, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. *G.O.* N° 6.298 Extraordinario del 13-05-2017<sup>3</sup>.

### III. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

#### 1. Régimen del Poder Público Nacional

##### A. Poder Ejecutivo

##### a. Ministerios

Decreto N° 2.650, mediante el cual se crean los Ministerios del Poder Popular para el Transporte y del Poder Popular de Obras Públicas, y se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, cuya competencia material queda transferida a los Ministerios del Poder Popular creados que en él se indican. *G.O.* N° 41.067 del 04-01-2017.

Decreto N° 2.651, mediante el cual se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y del Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio; y se crea el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. *G.O.* N° 41.067 del 04-01-2017.

Decreto N° 2.852, mediante el cual se crea el Despacho del Viceministro para América Latina, integrado a la estructura del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, el cual coordinará, promoverá y ejecutará las estrategias y realizará el seguimiento a las directrices emanadas del Ejecutivo Nacional en materia de cooperación con los países de América Latina y Centroamérica: República de Argentina, Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República de El Salvador, República de Guatemala, República Cooperativa de Guyana, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Panamá, República del Paraguay, República de Perú, República de Surinam y República Oriental del Uruguay. *G.O.* N° 41.151 del 16-05-2017.

---

<sup>2</sup> Véase fallo N° 113 del 20-03-2017 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto. Disponible en <https://goo.gl/xXP174> y publicado en la *G.O.* N° 41.124 del 29-03-2017. Para conocer los decretos del Ejecutivo Nacional que hacen referencia a este estado de excepción, véase Gabriel Sira Santana: *Reporte CIDEP: Los decretos de la prórroga del cuarto estado de excepción nacional*. Disponible en <https://goo.gl/Z4VPXo>

<sup>3</sup> Véase fallo N° 364 del 24-05-2017 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto. Disponible en <https://goo.gl/npJwrX> y publicado en la *G.O.* N° 41.177 del 21-06-2017. Para conocer los decretos del Ejecutivo Nacional que hacen referencia a este estado de excepción, véase Gabriel Sira Santana: *Reporte CIDEP: Los decretos del quinto estado de excepción nacional*. Disponible en <https://goo.gl/akTnWj>

Decreto N° 2.853, mediante el cual se crea el Despacho del Viceministro para el Caribe, integrado a la estructura del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, el cual coordinará, promoverá y ejecutará las estrategias y realizará el seguimiento a las directrices emanadas del Ejecutivo Nacional con los siguientes países insulares: Antigua y Barbuda, Mancomunidad de Dominica, República Dominicana, Granada, República de Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago. *G.O.* N° 41.151 del 16-05-2017.

b. *Comisiones presidenciales*

Decreto N° 2.674, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial por la Paz y por la Vida, con la finalidad de impulsar el Movimiento por la Paz y la Vida a través del establecimiento de las políticas necesarias para asesorar, orientar y coordinar con todos los organismos públicos y privados del Estado, para que contribuyan a lograr la paz y la tranquilidad en el territorio venezolano. *G.O.* N° 41.076 del 17-01-2017.

Decreto N° 2.677, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para Homenajear a Fabricio Ojeda. *G.O.* N° 41.076 del 17-01-2017, reimpresso en N° 41.077 del 18-01-2017.

c. *Empresas del Estado*

Decreto N° 2.676, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado bajo la forma de Sociedad Anónima, que se denominará “Neumáticos del Alba. S.A.” (NEUMALBA, S.A.), adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. *G.O.* N° 41.076 del 17-01-2017.

Decreto N° 2.741, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de la Empresa Mixta Ruso-Venezolana Orquídea, S.A. *G.O.* N° 41.111 del 10-03-2017.

Decreto N° 2.747, mediante el cual se dicta la Reforma del Decreto N° 8.430, del 25-08-2011, publicado en la *Gaceta Oficial* N° 39.743 de la misma fecha (sobre la Empresa Nacional de Obras Públicas, S.A.). *G.O.* N° 41.113 del 14-03-2017.

Decreto N° 2.913, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará “Imprenta de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A.” (IMPREFANB, S.A.), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. *G.O.* N° 41.171 del 13-06-2017.

d. *Misiones*

Decreto N° 2.718, mediante el cual se autoriza la creación de la “Misión Justicia Socialista”, con personalidad jurídica, patrimonio propio y naturaleza fundacional, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. *G.O.* N° 41.090 del 07-02-2017.

Decreto N° 2.779, mediante el cual se establece que la Misión Justicia Socialista, se denominará “Gran Misión Justicia Socialista”, con carácter de Consejo Nacional, dependiente de la Vicepresidencia de la República. *G.O.* N° 41.120 del 23-03-2017, reimpresso en N° 41.121 del 24-03-2017.

e. *Otros órganos y entes*

Resolución N° 031/17 de la SUDEBAN, mediante la cual se crea la Escuela Nacional de Banca y Finanzas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. *G.O.* N° 41.141 del 02-05-2017.

Decreto N° 2.877, mediante el cual se modifica la organización, estructura, funcionamiento y competencias del Centro Nacional de Comercio Exterior. *G.O.* N° 6.300 Extraordinario del 19-05-2017.

Resolución N° 020/17 del Ministerio de Poder Popular de Pesca y Acuicultura, mediante la cual se crea la Comisión Evaluadora de Importaciones y Exportaciones de Productos y Subproductos Pesqueros y Acuícolas. *G.O.* N° 41.156 del 23-05-2017.

Resolución N° 024/17 del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, mediante la cual se crea la Comisión de seguimiento que se encargará de velar el uso debido de los símbolos de la patria, la Bandera, el Himno y el Escudo de Armas de la República Bolivariana de Venezuela, en el desarrollo Actividades deportivas, así como también en las instalaciones para la práctica del Deporte, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan. *G.O.* N° 41.158 del 25-05-2017.

Resolución N° 021/17 del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, mediante la cual se crea la Comisión Evaluadora de Importaciones y Exportaciones de Productos y Subproductos Pesqueros y Acuícolas. *G.O.* N° 41.168 del 08-06-2017.

Resolución N° DM/036 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se constituye la Comandancia General de Bomberos Aeronáuticos dependiente jerárquicamente de la Empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos, S.A. (BAER), conforme con la estructura organizativa y funcional que establece el ordenamiento jurídico vigente. *G.O.* N° 41.171 del 13-06-2017.

## B. *Poder Ciudadano*

### a. *Consejo Moral Republicano*

Providencia Administrativa N° 001 de la Comisión por la Justicia y la Verdad del Consejo Moral Republicano, mediante la cual se declaran legalmente muertos, mediante la práctica terrorista de la Desaparición Forzada por razones políticas en el período 1958 a 1998, realizada por el Estado venezolano a través de sus autoridades civiles o militares, por medio de cualquier persona al servicio de éste, o bien por terceras personas bajo su instigación, consentimiento, autorización o complacencia a las 283 víctimas, ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan. *G.O.* N° 41.102 del 23-02-2017.

Providencia Administrativa N° 002 de la Comisión por la Justicia y la Verdad del Consejo Moral Republicano, mediante la cual se aprueba el informe final elaborado por las subcomisiones que integran esta Comisión, mediante el cual se declaran legalmente víctimas directas de la práctica de terrorismo realizado por el Estado venezolano motivado a razones políticas durante el período 1958 a 1998, a las 10.071 ciudadanas y ciudadanos, que en él se indican; así como se declara oficial y públicamente la reivindicación del honor, la dignidad y la memoria de las referidas víctimas, y se solicita al Consejo Moral Republicano se pronuncie con respecto a las responsabilidades políticas y sanciones morales pertinentes. *G.O.* N° 41.102 del 23-02-2017.

Acuerdo del Consejo Moral Republicano, para regular el procedimiento de solicitud y entrega de copias certificadas y fotostáticas de los documentos que reposan en el archivo del Consejo Moral Republicano. *G.O.* N° 41.174 del 16-06-2017.

b. *Defensoría del Pueblo*

Resolución N° DdP-2017-037 de la Defensoría del Pueblo, mediante la cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de este Organismo. *G.O.* N° 41.138 del 26-04-2017.

c. *Ministerio Público*

Resolución N° 119 del Ministerio Público, mediante la cual se dictan las Normas del Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal. *G.O.* N° 41.081 del 24-01-2017.

Resolución N° 521 del Ministerio Público, mediante la cual se dictan las Normas del Sistema de Modificaciones Presupuestarias de este Organismo. *G.O.* N° 41.124 del 29-03-2017.

C. *Poder Electoral*

Resolución N° 161219-274 del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se resuelve, entre otros, dejar sin efecto la exigencia de la copia fotostática de los siguientes documentos: Acta de matrimonio o de unión estable de hecho, cuando se declare que el (la) fallecido (a) era casado (a) o mantenía una unión de hecho. Acta de nacimiento de los hijos cuando se declare que el (la) fallecido (a) tenía hijos. *G.O.* N° 41.094 del 13-02-2017.

D. *Poder Judicial*

Resolución N° 2016-022 de la Sala Plena del TSJ, mediante la cual se dicta el Reglamento de Funcionamiento de la Inspectoría General de Tribunales. *G.O.* N° 41.092 del 09-02-2017.

Resolución S/N de la Sala Plena del TSJ, mediante la cual se dicta el Reglamento General y de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal. *G.O.* N° 41.092 del 09-02-2017.

Resolución N° 2016-021 de la Sala Plena del TSJ, mediante la cual se dictan las Normas de Adecuación Administrativa y Tecnológicas que Regularán los Copiadores de Sentencia, y los Libros de Registros que lleven los Tribunales de los Circuitos en las Sedes Judiciales y de las Copias Certificadas que éstos Expidan. *G.O.* N° 41.117 del 20-03-2017.

Comunicado Oficial del Tribunal Supremo de Justicia, mediante el cual, apegado al principio constitucional de colaboración de las ramas del Poder Público en la realización de los fines del Estado, atiende el exhorto efectuado por el Consejo de Defensa Nacional. *G.O.* N° 41.127 del 03-04-2017.

#### **IV. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

1. *Sistema financiero*

Providencia N° 16-018 de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), mediante la cual se establece el plan de cuentas patrimoniales aplicable a la República, al Distrito Capital y al Territorio Insular Francisco de Miranda, así como a sus respectivos entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales. *G.O.* N° 41.069 del 06-01-2017.

Decreto N° 2.777, mediante el cual se establece que las empresas públicas nacionales deberán tener sus cuentas en divisas en el Banco Central de Venezuela (BCV) y/o en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), por lo que dichas empresas

no podrán mantener cuentas en moneda extranjera dentro o fuera del país, en entidades financieras distintas, salvo autorización expresa del Presidente de la República, y se crea el “Fondo Productivo en Divisas”, como apartado de recursos en moneda extranjera que se constituirá como cuenta de orden del tesoro para garantizar la continuidad, control y transparencia de la ejecución de los montos que lo conforman. *G.O.* N° 41.119 del 22-03-2017.

Decreto N° 2.778, mediante el cual se ordena la creación de un Registro de Títulos Valores, Inversión y Otros Activos Financieros, en el cual se relacione la totalidad de las inversiones en títulos valores y demás instrumentos de inversión de la Banca Pública, así como la de las empresas del Sector Público, quienes deberán suministrar en detalle la información de la composición de las inversiones en títulos valores que posean bajo cualquier concepto, así como toda la información asociada a inversiones que detenten. *G.O.* N° 41.119 del 22-03-2017.

Providencia N° 17-002 de la ONCOP, mediante la cual se establecen las instrucciones sobre la vinculación de los códigos presupuestarios, económicos y contables. *G.O.* N° 41.133 del 18-04-2017.

Providencia de la N° 17-003 ONCOP, mediante la cual se establecen los manuales de usuario para el registro de las transacciones económico financieras en la herramienta informática denominada Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). *G.O.* N° 41.172 del 14-06-2017.

## 2. *Sistema de auditoría y control interno*

Providencia N° 043/2016 de la Fundación Ávila TVÉ, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Oficina de Auditoría Interna de esta Fundación. *G.O.* N° 41.065 del 02-01-2017.

Providencia N° 006 del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de este Instituto. *G.O.* N° 41.171 del 13-06-2017.

## 3. *Sistema funcional*

### A. *Servidores públicos*

Decreto N° 2.654, mediante el cual se dicta las normas básicas de actuación de los servidores y servidoras públicas en materia de derechos humanos. *G.O.* N° 41.069 del 06-01-2017.

Resolución N° 007 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las normas sobre la dotación y uso de los uniformes del personal y voluntariado de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. *G.O.* N° 41.078 del 19-01-2017.

Decreto N° 2.797, mediante el cual se dicta el Sistema de Viáticos para los Servidores y Servidoras Públicos al servicio de la Administración Pública. *G.O.* N° 41.127 del 03-04-2017.

### B. *Remuneraciones*

Decreto N° 2.661, mediante el cual se regula y establece la escala general de sueldos para funcionarias y funcionarios públicos de carrera de la administración Pública Nacional. *G.O.* N° 41.070 del 09-01-2017.

Decreto N° 2.662, mediante el cual se regula y establece el tabulador general salarial para las obreras y los obreros que participan en el proceso social de trabajo desde la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 41.070 del 09-01-2017.

Decreto N° 2.835, mediante el cual se establece el sistema de remuneraciones de las funcionarias y funcionarios de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 6.296 Extraordinario del 02-05-2017, reimpresso en N° 41.142 del 03-05-2017.

Decreto N° 2.836, mediante el cual se establece el ajuste al sistema de remuneraciones de las obreras y obreros de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 6.296 Extraordinario del 02-05-2017.

### C. *Jubilaciones*

Decreto N° 2.656, mediante el cual se establece que los trabajadores y las trabajadoras del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, podrán ser jubilados y jubiladas de manera excepcional, previa solicitud del interesado o interesada o aún de oficio, cuando cumplan los requisitos o condiciones que en él se mencionan. *G.O.* N° 41.069 del 06-01-2017.

#### 4. *Sistema de honores, premios, condecoraciones*

Decreto N° 2.675, mediante el cual se ordena conferir los Honores del Panteón Nacional al ilustre luchador Fabricio Ojeda, quien fue ejemplo vivo de los ideales revolucionarios en el combate contra la dictadura Pérezjimenista y la funesta unión partidista que dio origen al pacto de Punto Fijo. *G.O.* N° 41.076 del 17-01-2017<sup>4</sup>.

Decreto N° 2.657, mediante el cual se crea el Premio Nacional de Derechos Humanos, el cual será entregado cada año como parte de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, adoptado por Resolución 423 (V) de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. *G.O.* N° 41.069 del 06-01-2017.

Decreto N° 2.666, mediante el cual se crea el Premio Internacional “Hugo Chávez a la Paz y la Soberanía de los Pueblos”. *G.O.* N° 41.073 del 12-01-2017.

Providencia N° 001 de la Oficina Nacional Antidrogas, mediante la cual se dictan las Normas que regulan la creación e imposición del Reconocimiento “Orden al Mérito en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y la Prevención del Consumo de Drogas”, en su única clase de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA). *G.O.* N° 41.080 del 23-01-2017.

## V. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

### 1. *Relaciones internacionales*

#### A. *Acuerdos e incorporaciones al ordenamiento jurídico nacional*

Resolución N° DM/198 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la decisión del Consejo del Mercado Común N° 23/04 (procedimiento para atender casos excepcionales de urgencia). *G.O.* N° 41.070 del 09-01-2017.

---

<sup>4</sup> Sobre esta y otras medidas adoptadas en el marco del régimen de excepción impuesto desde agosto de 2015, véase Gabriel Sira Santana: *El estado de excepción a partir de la Constitución de 1999*. Centro para la Integración y el Derecho Público y Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, 2017.



Providencias N° SNAT/2016-0126, SNAT/2016-0127 y SNAT/2016-0128 del SENIAT, mediante las cuales se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las resoluciones del Mercosur sobre regímenes especiales de importación; pautas generales para la valoración aduanera de las mercaderías; y pautas generales para el despacho aduanero, respectivamente. *G.O.* N° 41.072 del 11-01-2017.

Resoluciones N° 002, 003, 004, 005 y 006 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante las cuales se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las resoluciones del Mercosur sobre farmacopea Mercosur: métodos de farmacognosia; requisitos de buenas prácticas para la organización y funcionamiento de los bancos de leche humana y centros de recolección de leche humana; farmacopea Mercosur: apariencia de la solución; farmacopea Mercosur: identificación - cloruros; y farmacopea Mercosur: límite de N,N-Dimetilanilina, respectivamente. *G.O.* N° 41.090 del 07-02-2017.

Resolución N° 008 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 23/02, “Reglamento técnico Mercosur sobre paragolpe trasero de los vehículos de carga”. *G.O.* N° 41.093 del 10-02-2017.

Resolución Conjunta N° 129 y 009 de los Ministerios del Poder Popular para la Salud y para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante la cual se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la resolución MERCOSUR/ GMC/RES N° 18/10, “Reglamento técnico Mercosur para productos desinfectantes (plaguicidas) domisanitarios (derogación de la res. GMC N° 49/99)”. *G.O.* N° 41.112 del 13-03-2017.

Resolución N° DM/044 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del Acuerdo Complementario en materia Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Abjasia. *G.O.* N° 41.117 del 20-03-2017.

Resolución Conjunta N° 008, 241 y 041 de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Salud y de Economía y Finanzas, mediante la cual se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 07/02, “Reglamento técnico Mercosur de métodos de análisis para alcohol potable de origen agrícola”. *G.O.* N° 41.124 del 29-03-2017.

Resolución N° DM/464 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar el texto del “Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la participación en el Plan de Auditorías de los estados Miembros de la OMI”. *G.O.* N° 41.169 del 09-06-2017.

#### B. *Cuerpos diplomáticos*

Resolución N° DM/008 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se otorga el consentimiento para el establecimiento de un Consulado Honorario de la República Helénica en la ciudad de Valencia, con circunscripción consular en los estados Carabobo, Aragua y Yaracuy. *G.O.* N° 41.083 del 26-01-2017.

Resolución N° DM/458 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se otorga el consentimiento para el establecimiento de un Consulado Honorario de la República Árabe Siria en la ciudad de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, con circunscripción consular en los estados Anzoátegui, Monagas y Sucre. *G.O.* N° 41.169 del 09-06-2017.

## 2. *Seguridad y defensa*

### A. *Zonas especiales*

Decreto N° 2.665, mediante el cual se declara Zona de Seguridad el área adyacente a la Dirección General de Contrainteligencia Militar del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, constituida por una superficie de doce, coma nueve hectáreas (12,9 ha), ubicada en jurisdicción de la Parroquia Leoncio Martínez, Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda. *G.O.* N° 41.073 del 12-01-2017.

Resolución N° 039 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se establecen las Regiones Estratégicas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (REDAN), del Servicio de Bombero y Administración de Emergencias de Carácter Civil y de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. *G.O.* N° 41.113 del 14-03-2017.

### B. *Función policial y de investigación científica*

Resolución N° 160 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las normas relativas a los derechos de las mujeres, a la igualdad y la equidad de género en los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos político territoriales, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses. *G.O.* N° 41.080 del 23-01-2017.

Resolución N° 162 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las normas relativas al apoyo interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad y los órganos de seguridad ciudadana. *G.O.* N° 41.080 del 23-01-2017.

Resoluciones N° 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029 y 030 del Ministerio de Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante las cuales se habilitan los cuerpos de policías de los estados que en ellas se indican, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (08) años. *G.O.* N° 41.092 del 09-02-2017.

Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial sobre el Régimen Disciplinario. *G.O.* N° 41.101 del 22-02-2017.

Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial en Materia de Administración de Personal y Desarrollo de la Carrera Policial. *G.O.* N° 41.101 del 22-02-2017.

Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. *G.O.* N° 6.290 Extraordinario del 21-03-2017.

Resolución N° 052 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las normas para el ingreso y reingreso de los funcionarios y funcionarias policiales de investigación en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. *G.O.* N° 41.124 del 29-03-2017, reimpresión en N° 41.132 del 17-04-2017.

Resolución N° 053 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las normas sobre la evaluación del desempeño de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. *G.O.* N° 41.124 del 29-03-2017, reimpresión en N° 41.132 del 17-04-2017.

Resolución N° 054 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las normas para los ascensos en la carrera policial de investigación. *G.O.* N° 41.124 del 29-03-2017, reimpressa en N° 41.132 del 17-04-2017.

Resolución N° 055 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las normas que regulan la conformación y distribución de las instalaciones y áreas de las delegaciones y subdelegaciones del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. *G.O.* N° 41.124 del 29-03-2017, reimpressa en N° 41.132 del 17-04-2017.

Resolución N° 056 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las normas sobre la formación continua y el reentrenamiento de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. *G.O.* N° 41.126 del 31-03-2017.

Resolución N° 163 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las normas sobre el registro nacional e historial personal de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. *G.O.* N° 41.138 del 26-04-2017.

### *C. Operativos y planes de seguridad ciudadana*

Resolución N° 041 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se establecen las normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación, o a otros ejercicios y deportes acuáticos, o de usos medicinales o terapéuticos, en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimiento públicos o privados, entre otros, con motivo del dispositivo Carnavales Seguros 2017, implementado bajo el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela. *G.O.* N° 41.102 del 23-02-2017.

Resolución N° 072 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se establece un control exhaustivo por parte de las autoridades competentes para que se cumpla con el régimen de horarios previsto en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas, para el expendio de bebidas alcohólicas con motivo del dispositivo Semana Santa Segura 2017, implementado desde el día viernes 07-04-2017, hasta el domingo 16-04-2017, ambas fechas inclusive. *G.O.* N° 41.130 del 06-04-2017.

Resolución N° 073 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se establecen las normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación, o a otros ejercicios y deportes acuáticos, o de usos medicinales o terapéuticos en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimiento públicos y privados, entre otros; igualmente regulará lo relativo a las playas públicas no aptas para su uso, decretadas así por las autoridades competentes. *G.O.* N° 41.130 del 06-04-2017.

Resolución Conjunta N° 092 y 18749 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se establece una prohibición de carácter temporal para la comercialización al detal, almacenamiento, transporte, uso de artificios pirotécnicos y de artefactos de elevación por combustible sólido, así como los lineamientos generales que servirán de referencia para garantizar las medidas de seguridad necesarias a través de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), dependencia del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. *G.O.* N° 41.137 del 25-04-2017.

#### D. *Porte de armas*

Resolución Conjunta N° 001 y 17565 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se suspende de manera temporal el porte de armas de fuego y armas blancas, en el estado Lara de la República Bolivariana de Venezuela, desde el día viernes 13-01-2017, hasta el día domingo 15-01-2017, con motivo del dispositivo de seguridad, implementado bajo el marco de la Gran Misión “A Toda Vida Venezuela”. *G.O.* N° 41.073 del 12-01-2017.

Resolución Conjunta N° 098 y 18762 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se suspende el porte de armas de fuego y armas blancas, en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para garantizar la seguridad ciudadana, la paz, el orden interno y el resguardo de la integridad física de las personas dentro del Estado Venezolano. *G.O.* N° 41.141 del 02-05-2017.

#### 3. *Régimen castrense*

Reglamento de la Orden Militar “General en Jefe Rafael Urdaneta”. *G.O.* N° 41.086 del 31-01-2017.

Resolución N° 013/2016 de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, mediante la cual se promulga la Estructura Organizativa de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. *G.O.* N° 41.102 del 23-02-2017.

Resolución S/N de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, mediante la cual se dicta el Reglamento de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. *G.O.* N° 41.106 del 03-03-2017.

### VI. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

#### 1. *Unidad tributaria*

Providencia N° SNAT-2017-003 del SENIAT, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de ciento setenta y siete bolívares (Bs 177,00) a trescientos bolívares (Bs. 300.00). *G.O.* N° 6.287 Extraordinario del 24-02-2017.

#### 2. *Tributos*

Providencia N° SNAT-2017-002 del SENIAT, mediante la cual se establece la obligación de las personas jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales de presentar la declaración informativa del patrimonio. *G.O.* N° 41.075 del 16-01-2017.

Decreto N° 2.680, mediante el cual se exonera del pago del impuesto sobre la renta, el enriquecimiento neto anual de fuente territorial obtenido por las personas naturales residentes en el país, hasta por un monto en bolívares equivalente a seis mil unidades tributarias (6.000 U.T.). *G.O.* N° 41.077 del 18-01-2017, reimpresso en N° 41.085 del 30-01-2017.

Providencia N° SNAT-2017-006 del SENIAT, mediante la cual se desincorpora del inventario de especies fiscales de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, los formularios que en ella se señalan. *G.O.* N° 41.112 del 13-03-2017.

Providencia N° SNAT-2017-007 del SENIAT, mediante la cual se desincorpora del inventario de especies fiscales de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región los Llanos, los formularios que en ella se indican. *G.O.* N° 41.112 del 13-03-2017.

Decreto N° 2.743, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales, realizada por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional destinados exclusivamente a la recuperación funcional del submarino AB “Caribe” (S-32) e implantación del soporte logístico de tierra del Escuadrón de Submarinos de la Armada Bolivariana. *G.O.* N° 41.113 del 14-03-2017.

Decreto N° 2.784, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales, nuevos o usados, realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como las realizadas con recursos propios por las personas naturales, jurídicas y las asociaciones de productores, destinados al uso directo en la producción primaria del sector agrícola, al procesamiento agroindustrial o al ensamblaje, construcción y reparación de bienes de uso agrícola, que en él se señalan. *G.O.* N° 41.122 del 27-03-2017.

Decreto N° 2.840, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a la importación definitiva de los bienes corporales, realizada por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional destinados exclusivamente al Comando Estratégico Operacional que en él se señala. *G.O.* N° 41.141 del 02-05-2017.

Providencia N° SNAT-2017-023 del SENIAT mediante la cual se establecen las formalidades para la aplicación del beneficio de exoneración acordado en el Decreto N° 2.787 del 27-03-2017. *G.O.* N° 41.152 del 17-05-2017.

Decreto N° 2.885, mediante el cual se concede la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las operaciones de importación definitiva de bienes muebles corporales realizadas por el Consejo Nacional Electoral, así como las ventas nacionales de bienes muebles corporales que se efectúen a dicho órgano, estrictamente necesarias para la realización de los procesos electorales que en él se mencionan. *G.O.* N° 41.161 del 30-05-2017.

Providencia N° SNAT-2017-026 del SENIAT, mediante la cual se desincorpora del inventario de especies fiscales de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital, los formularios que en ella se especifican. *G.O.* N° 41.161 del 30-05-2017.

Providencia N° SNAT-2017-028 del SENIAT, mediante la cual se legaliza la emisión y circulación de Bandas de Garantía para Licores. *G.O.* N° 41.164 del 02-06-2017.

Decreto N° 2.901, mediante el cual se concede la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las operaciones de ventas nacionales del bien mueble corporal, referidas a la pequeña minería y la minería artesanal que se efectúen a los organismos y entes de la Administración Pública Nacional que en él se señalan. *G.O.* N° 41.167 del 07-06-2017.

### 3. *Correo*

Providencias N° 21 y 22 de IPOSTEL, mediante las cuales se legaliza y autoriza la impresión y circulación de las emisiones filatélicas denominadas como en ellas se mencionan. *G.O.* N° 41.123 del 28-03-2017.

#### 4. *Cono monetario*

Decreto N° 2.671, mediante el cual se prorroga hasta el 20 de febrero del año 2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de cien bolívares (Bs. 100) emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). *G.O.* N° 41.075 del 16-01-2017.

Decreto N° 2.722, mediante el cual se prorroga hasta el 20 de marzo del año 2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de cien bolívares (Bs. 100) emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). *G.O.* N° 41.098 del 17-02-2017.

Decreto N° 2.756, mediante el cual se prorroga hasta el 20 de abril del año 2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de cien bolívares (Bs. 100) emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). *G.O.* N° 41.116 del 17-03-2017.

Decreto N° 2.819, mediante el cual se prorroga hasta el 20 de mayo del año 2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de cien bolívares (Bs. 100) emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). *G.O.* N° 41.133 del 18-04-2017.

Decreto N° 2.875, mediante el cual se prorroga hasta el 20 de julio del año 2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de cien bolívares (Bs. 100) emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). *G.O.* N° 41.154 del 19-05-2017.

#### 5. *Régimen cambiario*

Convenio Cambiario N° 34 del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se reforma el Convenio Cambiario N° 34 del 30-08-2016, publicado en la *Gaceta Oficial* N° 40.985 del 09-09-2016. *G.O.* N° 41.102 del 23-02-2017.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), así como al público en general, que el tipo de cambio para la determinación de la base imponible de los tributos internos aplicables a las actividades primarias de hidrocarburos líquidos y gaseosos, será el previsto en el Artículo 1 del Convenio Cambiado N° 35, del 09-03-2016. *G.O.* N° 41.128 del 04-04-2017.

Convenio Cambiario N° 38 del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establece que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda y por el Banco Central de Venezuela. *G.O.* N° 6.300 Extraordinario del 19-05-2017.

Resolución N° 17-05-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se crea el Comité de Subastas de Divisas, cuyo objeto constituye administrar, regular y dirigir el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), con autonomía para el ejercicio de sus funciones. *G.O.* N° 6.300 Extraordinario del 19-05-2017.

Providencia N° 001 del Comité de Subastas de Divisas, mediante la cual se dictan las normas generales para las subastas de divisas a través del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM). *G.O.* N° 41.155 del 22-05-2017.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se hace del conocimiento al público en general, que las operaciones tramitadas a través de los mercados alternativos de divisas a que se contraen los Capítulos II y IV del Convenio Cambiario N° 33 del 10-10-2015, se entenderán válidas y eficaces, debiendo los intermediarios cambiarios autorizados continuar con los procesos operativos pertinentes para su liquidación en los términos dispuestos en el Artículo 20 del Convenio Cambiario N° 38, del 19-05-2017. *G.O.* N° 41.156 del 23-05-2017.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general el límite máximo de la comisión que los operadores cambiarios autorizados podrán cobrar a sus clientes o usuarios personas jurídicas por las operaciones de compra que realicen con ocasión de su participación en las subastas de divisas a que se refiere el Convenio Cambiario N° 38. *G.O.* N° 41.156 del 23-05-2017.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa a las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos en moneda extranjera conforme a lo dispuesto en los Convenios Cambiarios Números 20 y 31, del 14-06-2012 y 20-11-2014, respectivamente, en concordancia con la normativa cambiaria que rige el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), que atendiendo a lo previsto en los Artículos 6 y 7 de la Resolución del Banco Central de Venezuela N° 13-03-01 del 21-03-2013, que podrán efectuar las operaciones que en ellos se especifican. *G.O.* N° 41.174 del 16-06-2017.

Resolución N° 17-06-02 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se establece que sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que haya lugar, las instituciones bancarias del sector privado autorizadas por la normativa prudencial dictada por el Banco Central de Venezuela, para mantener en sus cuentas de corresponsalía las captaciones en moneda extranjera recibidas de sus clientes en el marco de lo establecido en los Convenios Cambiarios N° 20 y 31, del 14-06-2012 y 20-11-2014, respectivamente, que presenten en las cuentas a la vista de sus bancos corresponsales saldos inferiores a las referidas captaciones, deberán pagar al Banco Central de Venezuela, en Dólares de los Estados Unidos de América, una tasa de interés anual resultante de sumar cuatro (4) puntos porcentuales a la tasa PRIME sobre el monto deficitario. La referida tasa de interés será devengada por cada uno de los días que dure el incumplimiento. *G.O.* N° 41.179 del 23-06-2017.

#### 6. *Instituciones financieras*

Decreto N° 2.721, mediante el cual se establece la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario, se destinará un veinte por ciento (20%) a la concesión de créditos hipotecarios para la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal. *G.O.* N° 41.095 del 14-02-2017.

Resolución N° DM/040 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se fija el porcentaje de cumplimiento de la cartera de crédito dirigida al sector manufacturero, por parte de la banca universal, así como la banca comercial que se encuentre en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de conformidad con la normativa aplicable, tanto pública como privada, para el ejercicio económico financiero 2017, así como los parámetros de financiamiento a dicho sector. *G.O.* N° 41.118 del 21-03-2017.

Resolución N° 025/17 de la SUDEBAN, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias. *G.O.* N° 41.123 del 28-03-2017.

Resolución N° 001 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se resuelve que los bancos universales destinarán para el año 2017 el 5,25 % sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31-12-2015, y al 31-12-2016, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico que en ella se indican. *G.O.* N° 41.123 del 28-03-2017.

Resolución Conjunta N° 020, S/N, 017 y 016 de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana, mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario durante el ciclo productivo marzo 2017 - febrero 2018. *G.O.* N° 41.137 del 25-04-2017.

Resolución N° 17-05-02 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se establece que los bancos universales, así como los bancos comerciales en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, no podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero con ocasión de dicha actividad, una tasa de interés anual superior al dieciocho por ciento (18%). *G.O.* N° 41.158 del 25-05-2017.

Resolución N° 17-06-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se deroga, a partir del 22-06-2017, la Resolución N° 11-06-01 del 30-06-2011, publicada en la *Gaceta Oficial* N° 39.705 de esa misma fecha, reimpressa en la *Gaceta Oficial* N° 39.710, del 11-07-2011 (sobre los encajes de la Misión Vivienda). *G.O.* N° 41.173 del 15-06-2017.

Decreto N° 2.930, mediante el cual se instruye a la Banca Pública, a destinar el cuarenta y cinco por ciento (45%) de cada una de sus carteras crediticias, dirigidas a mujeres u organizaciones donde haya participación de mujeres con iniciativas productiva. *G.O.* N° 41.177 del 21-06-2017.

#### 7. *Actividad aseguradora*

Providencias N° FSAA-9-094, FSAA-9-095 y FSAA-9-096 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante las cuales se aprueba con carácter general y uniforme las condiciones generales de los contratos o pólizas de seguros de casco de vehículos para el transporte terrestre, patrimonial y obligacional o de responsabilidad con sus aplicaciones en el sector asegurador. *G.O.* N° 41.136 del 24-04-2017.

#### 8. *Agricultura y pesca*

Resolución N° 004/17 del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, mediante la cual se establecen los puertos de desembarque del producto capturado en faenas de pesca marítima, así como las horas de descarga de los mismos en la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.084 del 27-01-2017.

Resolución N° 017/17 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante la cual se actualiza la lista de plagas reglamentadas para la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.118 del 21-03-2017, reimpressa en N° 6.302 Extraordinario del 01-06-2017.

Decreto N° 2.786, mediante el cual se establece que gozarán de los incentivos establecidos en este decreto, a fin de impulsar la producción agrícola primaria y su transformación en alimentos para el Pueblo, la importación de maquinarias, repuestos, equipos, accesorios,



partes y piezas de uso agrícola para la producción nacional, de los bienes nuevos o usados, que ingresen al territorio de la República, que en él se indican. *G.O.* N° 41.122 del 27-03-2017.

Resolución Conjunta N° 021, 18552, 042, S/N, 068 y 022 de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, para la Defensa, de Economía y Finanzas, de Petróleo, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para el Transporte, mediante la cual se establecen los mecanismos de control a transportistas y usuarios finales de abonos minerales o químicos en el territorio nacional. *G.O.* N° 41.131 del 07-04-2017.

Resolución N° 012/17 del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, mediante la cual se dictan las normas para regular la actividad de la pesca subacuática en la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.132 del 17-04-2017.

Resolución N° 013/17 del Ministerio de Poder Popular de Pesca y Acuicultura, mediante la cual se regula el aprovechamiento, procesamiento, almacenamiento y distribución del recurso hidrobiológico sardina (*sardinella aurita*) en la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.133 del 18-04-2017.

#### 9. *Energía y minas*

Resolución N° 077 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, mediante la cual de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria séptima del Decreto N° 2.165, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos, se prorroga por un (1) año la vigencia de la referida disposición transitoria, contado a partir del 31-12-2016. *G.O.* N° 41.072 del 11-01-2017.

Decreto N° 2.781, mediante el cual se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación el diamante, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. *G.O.* N° 41.122 del 27-03-2017.

Decreto N° 2.782, mediante el cual se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación el cobre, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. *G.O.* N° 41.122 del 27-03-2017.

Decreto N° 2.783, mediante el cual se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación la plata, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. *G.O.* N° 41.122 del 27-03-2017.

#### 10. *Servicios e industrias*

Resolución N° 003 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se establece que las directoras y directores de las zonas educativas de este ministerio, considerarán preferentemente a las pequeñas y medianas industrias, comunas, consejos comunales y cualquier otra organización de base del Poder Popular, en las modalidades de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, a los fines de promover su participación en los nuevos esquemas que estimulen la generación de un tejido productivo sustentable al servicio de la sociedad venezolana. *G.O.* N° 41.094 del 13-02-2017.

Resolución N° 049 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se establece que toda persona jurídica que pretenda prestar los servicios privados de vigilancia y protección de propiedades, o de traslado y custodia de valores, deberá solicitar previamente la autorización por ante la dependencia con funciones en materia de vigilancia y seguridad privada, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para tramitar la inscripción de la correspondiente acta constitutiva-estatutaria y de cualquier modificación estatutaria, en las oficinas de Registro Mercantil, así como solicitar y obtener la autorización de funcionamiento para prestar el servicio privado solicitado. *G.O.* N° 41.113 del 14-03-2017.

Decreto N° 2.787, mediante el cual se crea el Plan de Reimpulso de la Industria Automotriz “Venezuela en Movimiento” que contempla los Programas “Vehículo de Uso Particular”, “Vehículo para el Transporte de Carga de Mercancías” y “Moto Productiva” a los fines de fortalecer la industria nacional del sector automotriz, específicamente a las ensambladoras de vehículos y motocicletas, con recursos propios de los concesionarios o de los particulares, fabricantes de autopartes y las empresas metalmecánicas conexas. *G.O.* N° 41.122 del 27-03-2017.

Decreto N° 2.795, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional la compra de residuos sólidos de aluminio, cobre, hierro, bronce, acero, níquel u otro tipo de metal o chatarra ferrosa en cualquier condición; así como de residuos sólidos no metálicos, fibra óptica, y fibra secundaria producto del reciclaje del papel y cartón. Tales materiales se declaran de carácter estratégico y vital para el desarrollo sostenido de la industria nacional. *G.O.* N° 41.125 del 30-03-2017.

## VII. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

### 1. *Educación*

#### A. *Educación básica y media*

Resolución N° 022 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se identifica con el Epónimo “1 de Febrero de 2017-Bicentenario del Nacimiento del General del Pueblo Soberano Ezequiel Zamora”, a las promociones que egresen de las instituciones y centros educativos oficiales dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal y las instituciones educativas privadas del nivel de educación media en sus dos opciones: educación media general y educación media técnica, en las menciones o especialidades respectivas para el período escolar 2016-2017. *G.O.* N° 41.148 del 11-05-2017.

Resolución N° 023 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dicta los lineamientos administrativos y pedagógicos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que reciben educación en las Instituciones y centros educativos oficiales, dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal, de los entes descentralizados y las instituciones educativas privadas ante la suspensión arbitraria de actividades educativas. *G.O.* N° 41.150 del 15-05-2017.

#### B. *Educación superior*

Reglamento de Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA). *G.O.* N° 6.291 Extraordinario del 21-03-2017.

Resolución N° 002 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional del Turismo “UNATUR”. *G.O.* N° 41.161 del 30-05-2017.

Decreto N° 2.890, mediante el cual se crea la Universidad Popular del Ambiente “Fruto Vivas” como universidad nacional experimental, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Tesoro Nacional. *G.O.* N° 41.165 del 05-06-2017.

Resolución N° 079 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se crea, en el marco de la Micromisión Simón Rodríguez, el Programa Nacional de Formación Avanzada en Educación, la cual conduce al otorgamiento del grado académico que en ella se indica. *G.O.* N° 41.168 del 08-06-2017.

## 2. Régimen laboral

Decreto N° 2.660, mediante el cual se aumenta en un cincuenta por ciento (50%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de este Decreto, a partir del 1° de enero de 2017, por la cantidad de cuarenta mil seiscientos treinta y ocho bolívares con quince céntimos (Bs. 40.638,15) mensuales. *G.O.* N° 41.070 del 09-01-2017.

Decreto N° 2.705, mediante el cual se declara día de júbilo -no laborable- el 1° de febrero del 2017, a los fines de que los venezolanos y las venezolanas, a lo largo de todo el territorio nacional, puedan rendir dignos honores e incorporarse a las actividades de conmemoración y eventos alusivos al Bicentenario del nacimiento del General del Pueblo Soberano Ezequiel Zamora. *G.O.* N° 6.284 Extraordinario del 29-01-2017, reimpresso en N° 6.285 Extraordinario del 31-01-2017.

Decreto N° 2.798, mediante el cual se declaran como días no laborables los días 10, 11 y 12 de abril del año 2017 y, por tanto, se les otorga el carácter de feriados en el sentido del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. *G.O.* N° 41.129 del 05-04-2017.

Decreto N° 2.832, mediante el cual se aumenta en un sesenta por ciento (60%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados. *G.O.* N° 6.296 Extraordinario del 02-05-2017.

Decreto N° 2.833, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado. *G.O.* N° 6.296 Extraordinario del 02-05-2017.

## 3. Cultura

Providencia N° 004 del Instituto del Patrimonio Cultural, mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural a la Agrupación “Dimensión Latina”, por su continua y gran trayectoria artística, la cual ha enaltecido nuestros valores musicales y populares a través del tiempo; siendo estandarte de la cultura en la República Bolivariana de Venezuela y, por tanto, formando parte del patrimonio cultural de la Nación. *G.O.* N° 41.090 del 07-02-2017.

Decreto N° 2.759, mediante el cual se declara el día diecinueve (19) de marzo como Día Emblemático de la Llaneridad; y se constituye la ciudad de Elorza, municipio Rómulo Gállegos del estado Apure, como Capital de la República Bolivariana de Venezuela, durante el día diecinueve (19) de marzo del presente año. *G.O.* N° 6.289 Extraordinario del 17-03-2017.

Decreto N° 2.760, mediante el cual se declara que la utilización del Liqui Liqui como Traje Nacional, en tanto símbolo emblemático y representativo de la identidad cultural venezolana. *G.O.* N° 6.289 Extraordinario del 17-03-2017.

Providencia N° 006 del Instituto del Patrimonio Cultural, mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural a la agrupación “Sonero Clásico del Caribe”, por su continua y gran trayectoria artística. *G.O.* N° 41.180 del 26-06-2017.

#### 4. *Salud*

Resolución N° 188 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se declara oficial el tomo del Anuario de Mortalidad correspondiente al año 2013, edición realizada por el Despacho del Viceministro de Redes de Salud Colectiva, a través de la Dirección General de Epidemiología y la Dirección de Información y Estadísticas en Salud, la cual será editada por este Ministerio al estilo que en ella se especifica, cuya distribución será gratuita. *G.O.* N° 41.115 del 16-03-2017.

Providencia N° 001 de la Comisión Nacional Antidopaje y Sustancias Nocivas a la Salud, mediante la cual se dictan las Normas antidopaje en el deporte, de obligatoria aplicación por parte de la Comisión Nacional Antidopaje y Sustancias Nocivas a la Salud de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 6.309 Extraordinario del 23-06-2017.

#### 5. *Régimen de vivienda y hábitat*

Resolución N° 451 del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 048 del 22-02-2016, donde se establece el método de selección de beneficiarios y beneficiarias aplicable a las viviendas construidas con recursos provenientes de la cartera hipotecaria en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, a través del Plan 0800 MIHOGAR. *G.O.* N° 41.068 del 05-01-2017.

Resolución N° 007 del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, mediante la cual se establecen las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y, con recursos provenientes de los fondos que al efecto cree, administre o especifique el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat. *G.O.* N° 41.080 del 23-01-2017.

Resolución N° 026 del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, mediante la cual se dictan las normas de funcionamiento del fondo de garantía. *G.O.* N° 41.124 del 29-03-2017.

Decreto N° 2.807, mediante el cual se crea el Área Vital de Vivienda y de Residencias (AVIVIR), destinada a la construcción de viviendas. *G.O.* N° 41.132 del 17-04-2017.

Resolución N° 082 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se establece el uso de los formatos únicos de los documentos de evaluación de vulnerabilidad de viviendas y del certificado de alto riesgo, que estandarizarán y regularán la entrega del Certificado Único de Alto Riesgo (PCAD-CUAR), emitido por la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, a las personas cuya evaluación de vulnerabilidad de viviendas unifamiliares, multifamiliares y plurifamiliares haya determinado la condición de Alto Riesgo. *G.O.* N° 41.135 del 21-04-2017.

#### 6. *Programas sociales*

Decreto N° 2.834, mediante el cual se incrementa el monto único mensual que corresponda asignar a cada grupo familiar a través de la Tarjeta de las Misiones Socialistas para los Hogares de la Patria, a la cantidad de setenta mil bolívares sin céntimos (Bs. 70.000,00). *G.O.* N° 6.296 Extraordinario del 02-05-2017.

## VIII. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

### 1. *Catastro*

Providencia N° 45 del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, mediante la cual se dicta la norma técnica para los levantamientos gravimétricos. *G.O.* N° 41.083 del 26-01-2017.

Providencia N° 46 del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, mediante la cual se dicta la norma técnica para la verificación y certificación de la base cartográfica de productos temáticos. *G.O.* N° 41.083 del 26-01-2017.

### 2. *Ambiente y recursos naturales*

Resolución N° 001 del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, mediante la cual se dictan las normas para la evaluación y clasificación de fosas asociadas a actividades de exploración y producción de hidrocarburos. *G.O.* N° 41.074 del 13-01-2017.

Resolución N° 002 del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, mediante la cual se dictan las normas para el uso de rípios y fluidos residuales base agua para la recuperación ambiental de áreas de préstamos en la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías. *G.O.* N° 41.074 del 13-01-2017.

Decreto N° 2.767, mediante el cual se crea el Parque Nacional Caura, en jurisdicción de los Municipios Sucre, Cedeño y Bolivariano Angostura del Estado Bolívar, y Manapiare del Estado Amazonas con una superficie de siete millones quinientos treinta y tres mil novecientas cincuenta y dos hectáreas (7.533.952 has) a objeto de fortalecer una política integrada de gestión ambiental y de ampliar la garantía de protección y recuperación de sus características ecológicas, nacientes de importantes cursos de agua, reservorio de biodiversidad, frágiles ecosistemas, presencia de pueblos y comunidades indígenas y ejercicio de la soberanía nacional. *G.O.* N° 41.118 del 21-03-2017.

### 3. *Transporte y tránsito*

#### A. *Sistema de transporte terrestre*

Resolución N° 004 de la Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios, mediante la cual se establecen las condiciones de suministro de repuestos e insumos para el servicio público de transporte de pasajeros y de carga, a través de las proveedurías del transporte y del Registro Nacional de Operadores y Unidades del Sistema Nacional del Transporte Terrestre. *G.O.* N° 41.100 del 21-02-2017.

Resoluciones N° 026 y 027 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante las cuales se establecen las tarifas oficiales para rutas interurbanas y suburbanas a ser cobradas a nivel nacional, por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente. *G.O.* N° N° 6.297 Extraordinario del 08-05-2017.

Resolución N° 003 de la Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios, mediante la cual se establecen los lineamientos, mecanismos de control y acciones para la reparación o restitución de daños materiales a bienes de dominio público, sean esta infraestructura o superestructura vial de la República, estados y municipios, en aras de garantizar el libre tránsito de los ciudadanos y ciudadanas, y la eficaz movilidad vehicular. *G.O.* N° 41.169 del 09-06-2017.

Resoluciones N° 031 y 032 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante las cuales se autoriza a los prestadores de servicios públicos de transporte terrestre de pasajeros y pasajeras en rutas interurbanas y suburbanas, conforme a lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución N° 026 y Artículo 14 de la Resolución N° 027, ambas del 05-05-2017, publicadas en *Gaceta Oficial* N° 6.297 Extraordinario del 08-05-2017 el cobro del 20% que en ellas se especifican. *G.O.* N° 41.171 del 13-06-2017.

B. *Sistema de transporte acuático y aéreo*

Resolución N° 011 del Ministerio del Poder Popular de Transporte, mediante la cual se aprueba la actualización e implementación del sistema de tarifas e incentivos para los trámites, derechos aeronáuticos y servicios prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), por el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), así como en los aeropuertos administrados por la Empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A. *G.O.* N° 41.102 del 23-02-2017<sup>5</sup>.

Providencia N° PRE-CJU-532-17 del INAC, mediante la cual se permiten las operaciones aéreas en el Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar” de Maiquetía, para las aeronaves de aviación general propulsadas por los denominados motores turbohélice en el horario que en ella se establece. *G.O.* N° 41.122 del 27-03-2017<sup>6</sup>.

Decreto N° 2.914, mediante el cual se declara la reversión inmediata al Poder Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, de la administración, así como de la infraestructura por razones de interés general del Aeropuerto de Santa Elena de Uairén, ubicado en el estado Bolívar, y las competencias para su conservación, administración y aprovechamiento. *G.O.* N° 41.171 del 13-06-2017<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Transcripción disponible en Antonio Silva Aranguren y Gabriel Sira Santana: *Boletín de Derecho Aeronáutico*. N° 5 (enero-marzo 2017). Centro para la Integración y el Derecho Público. Caracas, 2017. En <https://goo.gl/1kRNXC>

<sup>6</sup> *Ídem*.

<sup>7</sup> Transcripción disponible en Antonio Silva Aranguren y Gabriel Sira Santana: *Boletín de Derecho Aeronáutico*. N° 6 (abril-junio 2017). Centro para la Integración y el Derecho Público. Caracas, 2017. En <https://goo.gl/kW2ccJ>